

NOTA 27COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y FISCAL DE LAS DIPUTACIONES  
PROVINCIALES**Alberto Vaquero García<sup>1</sup>****GEN-Universidade de Vigo y Red Localis**

La [Red Localis](#), Red de Administración Local, presenta la nota número 27 del [Observatorio Municipal Gallego](#), una de las actividades de la Cátedra de Buen Gobierno Local de la Universidade de Vigo, elaborada por **Alberto Vaquero García**, Codirector de Red Localis.

En esta nueva nota, realizada a partir de la información recogida por el [Observatorio Municipal Gallego](#) de la [Red Localis](#), posibilita el análisis de varios indicadores presupuestarios y fiscales de las diputaciones provinciales desde una óptica comparada.

Con este ejercicio, desde [Red Localis](#) queremos poner en valor el esfuerzo presupuestario que se está haciendo desde los entes provinciales y valorar la procedencia de sus recursos. Este documento permite, además, disponer de un ejercicio comparativo con la [nota 3/2015 del Observatorio Red Localis](#), donde se realizaba una primera aproximación a la realidad presupuestaria y de ingresos de las cuatro diputaciones provinciales.

---

<sup>1</sup> El tratamiento de la información ha sido posible con la colaboración de Alejandro Domínguez Lamela, personal de investigación del grupo GEN de la Universidade de Vigo.

## 1. El papel de las diputaciones provinciales

El papel de las diputaciones provinciales constituye uno de los aspectos más destacados dentro del ámbito de la administración local. Las disposiciones fundamentales al respecto se encuentran contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL). En su artículo 31 establece que la provincia es una entidad local conformada por la agrupación de ayuntamientos con personalidad jurídica propia y plena capacidad para mantener sus fines.

La delimitación de competencias se amplía mediante el artículo 36, que enumera las atribuciones específicas de las diputaciones provinciales. Estas incluyen la coordinación de los servicios municipales con el fin de asegurar su prestación integral y adecuada, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los ayuntamientos, sobre todo los de menor tamaño poblacional. Asimismo, se les asigna la responsabilidad de proveer servicios públicos de carácter supramunicipal y supracomarcal, así como de fomentar y administrar los intereses provinciales. Cabe destacar que este amplio conjunto de competencias ha sido fortalecido tras la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que refuerza la posición y función de las diputaciones provinciales.

En consecuencia, las diputaciones provinciales coordinan la prestación de los siguientes servicios en los municipios de menos de 20.000 habitantes: recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías urbanas y alumbrado público. Para poder realizar esta prestación de servicios, las diputaciones provinciales, propondrá al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la

conformidad de los municipios afectados, la forma de gestión.<sup>2</sup> Además, las diputaciones provinciales que asuman la prestación de estos servicios repercutirán su coste efectivo a los municipios en función de su uso y recibirán la tasa municipal establecida para su financiación. Finalmente, serán competencias de las diputaciones provinciales la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los mismos, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad técnica y de gestión - en todo caso garantizará los servicios de secretaria e intervención en los municipios de menos de 1.000 habitantes-, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y en su caso, la coordinación de la prestación unificada de servicios en su provincia<sup>3</sup>; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial; la asistencia en la prestación en los servicios de gestión de la recaudación tributaria, y de servicios de apoyo a la gestión financiera en los municipios de menos de 20.000 habitantes; la prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en municipios menores de 20.000 habitantes; el seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios y la coordinación, mediante convenio con la Comunidad Autónoma, de la prestación del servicios de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios de menos de 5.000 habitantes. En resumen, las diputaciones provinciales tienen un elevado número de competencias en materia local.

---

<sup>2</sup> Esta podrá ser prestada directamente por la diputación o bien gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas.

<sup>3</sup> En particular asumirá el servicio de tratamiento de residuos en los municipios menores de 5.000 habitantes y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando estos no procedan a su prestación

## 2. La incidencia de la actividad de las diputaciones provinciales

Las diputaciones provinciales tienen el deber y responsabilidad de realizar actividades y servicios. Esta cuestión presenta una especial relevancia si se considera la estructura de la planta local municipal. El **Cuadro 1** refleja la distribución del número de habitantes por tramo de población en Galicia, comprobándose como 25.500 personas residen en municipios de hasta 1.000 habitantes -especialmente en la provincia de Ourense (18.089) y Lugo (6.708)- y que 118.040 personas residen en municipios de entre 1.001 y 2.000 habitantes - 59.581 y 29.180 en Ourense y Lugo, respectivamente-. Además, en el estrato de 2.001 a 5.000 habitantes se contabilizan 266.125 residentes; en el de 5.001 a 10.000 serían 383.740 y en el de 10.001 a 20.000 habitantes de 455.552. En resumen, la afectación de los servicios que prestan las diputaciones provinciales puede llegar al 46,3% de la población en Galicia (que es aquella que reside en municipios de hasta 20.000 habitantes). Este resultado es relevante para las provincias de Ourense y Lugo, donde el porcentaje es del 65,8 % y 69,7 % de la población. Considerando el umbral de los 5.000 habitantes, el porcentaje de población sería del 15,2% de toda Galicia, presentando una especial intensidad en las provincias de Ourense (37,6%) y Lugo (34,6%), que son precisamente aquellas donde el papel de las diputaciones está mucho más justificado (**Cuadro 1**).

**Cuadro 1:** Número de habitante por tramo poblacional del municipio. 2023

Tramo de población	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
<b>Hasta 1.000</b>	0 (0%)	6.708 (2,1%)	18.089 (5,9%)	703 (0,1%)	<b>25.500</b> <b>(0,9%)</b>
<b>De 1.001 a 2.000</b>	22.914 (2%)	29.180 (9%)	59.581 (19,6%)	6.365 (0,7%)	<b>118.040</b> <b>(4,4%)</b>
<b>De 2.001 a 5.000</b>	92.452 (8,2%)	76.289 (23,5%)	36.695 (12%)	60.689 (6,4%)	<b>266.125</b> <b>(9,9%)</b>
<b>De 5.001 a 10.000</b>	211.484 (18,8%)	42.856 (13,2%)	33.938 (11,1%)	95.462 (10,1%)	<b>383.740</b> <b>(14,2%)</b>
<b>De 10.001 a 20.000</b>	129.716 (11,5%)	70.709 (21,8%)	51.997 (17,1%)	203.130 (21,5%)	<b>455.552</b> <b>(16,9%)</b>
<b>Más de 20.000</b>	666.860 (59,4%)	98.214 (30,3%)	104.250 (34,2%)	577.896 (61,2%)	<b>1.447.220</b> <b>(53,7%)</b>
<b>Total</b>	<b>1.123.426</b> <b>(100%)</b>	<b>323.956</b> <b>(100%)</b>	<b>304.550</b> <b>(100%)</b>	<b>944.245</b> <b>(100%)</b>	<b>2.696.177</b> <b>(100%)</b>

Fuente: IGE (2024)

Atendiendo al número de municipios, de nuevo se puede comprobar el elevado nivel de potencial afectación de las diputaciones. En Galicia hay 119 municipios de hasta 2.000 habitantes, 83 entre 2.001 a 5.000 habitantes, 56 entre 5.001 a 10.000 habitantes y 32 entre 10.001 y 20.000 habitantes. Solo 23 ayuntamientos gallegos superan la barrera de los 20.000 habitantes; por lo que hay 290 ayuntamientos en toda Galicia que son potencialmente beneficiarios de la actividad de las diputaciones (**Cuadro 2**). En consecuencia, el 92,7% de los ayuntamientos gallegos podría recibir ayuda y asistencia de las diputaciones. Si se considera únicamente el tramo de hasta 5.000 habitantes, que recoge precisamente a los ayuntamientos que más precisan de esos servicios, el porcentaje sería del 64,5%, configurándose como el “núcleo duro” donde deben orientarse los esfuerzos de las diputaciones (**Cuadro 4**). Esta

labor es especialmente importante para las Diputaciones de Ourense y Lugo, al representar este tramo de población el 89,1 % y el 82,1% de los municipios, respectivamente.

**Cuadro 2:** Número de ayuntamientos por tramo poblacional del municipio  
(2023)

Tramo de población	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Hasta 2.000	0 (0%)	9 (13,4%)	26 (28,3%)	1 (1,6%)	36 (11,5%)
De 2.001 a 5.000	16 (17,2%)	20 (29,9%)	43 (46,7%)	4 (6,6%)	83 (26,5%)
De 5.001 a 10.000	26 (28%)	26 (38,8%)	13 (14,1%)	18 (29,5%)	83 (26,5%)
De 10.001 a 20.000	31 (33,3%)	6 (9%)	5 (5,4%)	14 (23%)	56 (17,9%)
De 20.001 a 50.000	9 (9,7%)	5 (7,5%)	4 (4,3%)	14 (23%)	32 (10,2%)
Más de 50.000	11 (11,8%)	1 (1,5%)	1 (1,1%)	10 (16,4%)	23 (7,3%)
<b>Total</b>	<b>93</b> <b>(100%)</b>	<b>67</b> <b>(100%)</b>	<b>92</b> <b>(100%)</b>	<b>61</b> <b>(100%)</b>	<b>313</b> <b>(100%)</b>

Fuente: IGE (2024)

### 3. La incidencia de la actividad de las diputaciones provinciales: la perspectiva del gasto

El **Cuadro 3** posibilita un estudio de la evolución del gasto global y por capítulos del conjunto de las cuatro diputaciones provinciales en 2007, 2010, 2015, 2020, 2021 y 2022 a partir de los presupuestos liquidados (obligaciones reconocidas netas). De acuerdo con lo indicado en la Nota 3 del Observatorio Municipal de Galicia de Red Localis, se evidencia un significativo ajuste

presupuestario en el año 2015, principalmente atribuible a la aplicación de la LRSAL, situándose su dotación presupuestaria en ese ejercicio en los 472,6 millones de euros en gastos no financieros frente a los 504,2 millones de 2007. En el año 2020, se observa un nuevo incremento hasta alcanzar los 522,8 millones, cifra que se consolida en 2022 con un total de 579,1 millones de euros.

En función de la clasificación económica, el capítulo con mayor peso es el del personal que en 2022 ascendió a los 154,6 millones de euros (26,2% del presupuesto total), registrando un descenso en términos relativos desde 2020. En segundo lugar, destaca el capítulo de transferencias corrientes, que asciende a 143,8 millones de euros (24,4%) y que registra un importante aumento desde 2007, siendo la partida que más ha crecido en los 15 últimos años, en especial entre el período 2007-2015. Le sigue por importancia el gasto en bienes corrientes y de servicios que en 2022 se sitúa en los 103,7 millones. En términos agregados, el volumen de las operaciones corrientes pasa de los 270 millones en 2007 a los 403,6 millones en 2022, reflejando un importante incremento en la proporción anual del gasto: del 51,5 % al 68,5% entre 2007 y 2022. En las operaciones de capital, se produce una reducción muy importante del gasto en inversiones reales, al pasar de los 141,9 millones en 2007 a los 65,6 en 2022 (una caída desde el 27 % al 11,1% en relación con el presupuesto global). Por el contrario, aumenta la dotación de las transferencias de capital que pasan de los 91,6 millones en 2007 a los 110 millones en 2022, reflejando un peso relativo bastante similar durante todo el período objeto del estudio. Además, se comprueba una menor dependencia de las operaciones crediticias, que pasa de los 21,8 millones en 2007 a los 10,5 millones en 2022, lo que también se traduce en un menor peso relativo de estas partidas en el total del presupuesto.

El **Cuadro 4** posibilita una comparativa atendiendo a las principales políticas de gasto de las diputaciones provinciales para los años 2010, 2015, 2020, 2021



y 2022. Son las actuaciones de carácter económico las que recoge la mayor dotación para el último año disponible, con algo más de 184 millones de euros (31,3% del total de presupuesto liquidado), siendo especialmente relevante la dotación asignada para infraestructuras (147,5 millones de euros). Para actuaciones de carácter general (180,4 millones) la cantidad es muy similar para el gasto de carácter económico; en este segundo bloque la mayor parte se destina a transferencias a otras administraciones públicas (70,5 millones) y a los servicios de carácter general (57,8 millones). En tercer lugar, estarían las actuaciones de protección y promoción social (96,4 millones), donde destaca el gasto en servicios y promoción sociales. A continuación, se encuentra el gasto en producción de bienes públicos de carácter preferente (69,5 millones), destacando la partida destinada a cultura (40 millones). En cuanto a los servicios públicos básicos, la dotación asignada es de 55,4 millones, especialmente para el bienestar comunitario (23,2 millones). Finalmente, se comprueba como el importe destinado a pagar la deuda se ha venido reduciendo en los últimos años, hará los 3,2 millones, lo que representará el 0,5% del total presupuestado una cantidad muy inferior a los 31 millones de 2010 (5,5% del presupuesto).

En consecuencia, la mayoría del presupuesto provincial se destina a actuaciones económicas (31,3%) en 2022, especialmente en infraestructuras (25%); producción de bienes públicos preferente (11,8%), especialmente en cultura (6,2%), deporte (2,7%) y educación (2,1%); actuaciones de protección y promoción social (16,3%), sobre todo en servicios sociales y promoción social (9,1%) y, finalmente, en servicios públicos básicos (9,4%). El gasto en órganos de gobierno asciende al 2,4% y en servicios de carácter general el 9,8%. En transferencias a otras administraciones públicas se destina el 11,9%



**Cuadro 3.** Distribución del gasto por capítulos en todas las diputaciones provinciales en Galicia, millones de euros y porcentaje (2007, 2010, 2015, 2020, 2021 y 2022)

	2007	2010	2015	2020	2021	2022
<b>Gastos de personal</b>	124.2 (23.6%)	147.3 (26.3%)	122.5 (23.6%)	148.6 (27.5%)	150 (26.9%)	154.6 (26.2%)
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	88.3 (16.8%)	82.8 (14.8%)	72.8 (14%)	79.3 (14.7%)	90.6 (16.3%)	103.7 (17.6%)
<b>Gastos financieros</b>	9.5 (1.8%)	2.9 (0.5%)	0.5 (0.1%)	0.7 (0.1%)	1.1 (0.2%)	1.6 (0.3%)
<b>Transferencias corrientes</b>	48.7 (9.3%)	69.5 (12.4%)	83.6 (16.1%)	126.4 (23.4%)	135.8 (24.4%)	143.8 (24.4%)
<b>Operaciones Corrientes</b>	270.7 (51.5%)	302.6 (53.9%)	279.4 (53.8%)	355 (65.7%)	377.6 (67.7%)	403.6 (68.5%)
<b>Inversiones reales</b>	141.9 (27%)	120.2 (21.4%)	99.4 (19.1%)	60 (11.1%)	53.1 (9.5%)	65.6 (11.1%)
<b>Transferencias de capital</b>	91.6 (17.4%)	103.6 (18.5%)	93.9 (18.1%)	107.8 (20%)	112.7 (20.2%)	110 (18.7%)
<b>Operaciones de Capital</b>	233.5 (44.4%)	223.8 (39.9%)	193.2 (37.2%)	167.8 (31.1%)	165.7 (29.7%)	175.6 (29.8%)
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>504.2 (95.8%)</b>	<b>526.4 (93.8%)</b>	<b>472.6 (91%)</b>	<b>522.8 (96.8%)</b>	<b>543.3 (97.4%)</b>	<b>579.1 (98.2%)</b>
<b>Activos financieros</b>	6 (1.1%)	5.4 (1%)	15 (2.9%)	9.4 (1.7%)	11 (2%)	7.4 (1.3%)
<b>Pasivos financieros</b>	15.9 (3%)	29.1 (5.2%)	31.8 (6.1%)	8.1 (1.5%)	3.2 (0.6%)	3 (0.5%)
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>21.8 (4.2%)</b>	<b>34.6 (6.2%)</b>	<b>46.8 (9%)</b>	<b>17.5 (3.2%)</b>	<b>14.2 (2.6%)</b>	<b>10.5 (1.8%)</b>
<b>Total gastos</b>	<b>526 (100%)</b>	<b>560.9 (100%)</b>	<b>519.5 (100%)</b>	<b>540.3 (100%)</b>	<b>557.5 (100%)</b>	<b>589.6 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

**Cuadro 4.** Principales políticas de gasto de todas las diputaciones provinciales en Galicia, millones de euros y Porcentaje (2010, 2015, 2020, 2021 y 2022)

	2010	2015	2020	2021	2022
<i>Deuda Pública</i>	<b>31 (5.5%)</b>	<b>40.3 (7.7%)</b>	<b>8.2 (1.5%)</b>	<b>3.4 (0.6%)</b>	<b>3.2 (0.5%)</b>
<i>Servicios públicos básicos</i>	<b>47.5 (8.5%)</b>	<b>47.9 (9.2%)</b>	<b>60.2 (11.1%)</b>	<b>68.1 (12.2%)</b>	<b>55.4 (9.4%)</b>
<b>Seguridad y movilidad ciudadana</b>	4.6 (0.8%)	6.4 (1.2%)	8.6 (1.6%)	8.9 (1.6%)	9.1 (1.5%)
<b>Vivienda y urbanismo</b>	5.8 (1%)	13.7 (2.6%)	18.2 (3.4%)	21.8 (3.9%)	16 (2.7%)
<b>Bienestar comunitario</b>	27.6 (4.9%)	19.1 (3.7%)	26.1 (4.8%)	29.8 (5.3%)	23.2 (3.9%)
<b>Medio ambiente</b>	9.5 (1.7%)	8.7 (1.7%)	7.3 (1.4%)	7.6 (1.4%)	7.1 (1.2%)
<i>Actuaciones de protección y promoción social</i>	<b>68 (12.1%)</b>	<b>66.1 (12.7%)</b>	<b>88.5 (16.4%)</b>	<b>106.3 (19.1%)</b>	<b>96.4 (16.3%)</b>
<b>Pensiones</b>	10.6 (1.9%)	7.5 (1.4%)	10.1 (1.9%)	10.2 (1.8%)	11.4 (1.9%)
<b>Otras prestaciones económicas a favor de empleados</b>	6.3 (1.1%)	2.9 (0.6%)	2.6 (0.5%)	3.2 (0.6%)	3 (0.5%)
<b>Servicios Sociales y promoción social</b>	42.7 (7.6%)	34.2 (6.6%)	55.1 (10.2%)	56 (10%)	53.4 (9.1%)
<b>Fomento del Empleo</b>	8.3 (1.5%)	21.5 (4.1%)	20.8 (3.9%)	36.9 (6.6%)	28.5 (4.8%)
<i>Producción de bienes públicos de carácter preferente</i>	<b>94.5 (16.8%)</b>	<b>66.3 (12.8%)</b>	<b>65.1 (12%)</b>	<b>66.1 (11.9%)</b>	<b>69.5 (11.8%)</b>

	2010	2015	2020	2021	2022
Sanidad	4.4 (0.8%)	1.4 (0.3%)	1.3 (0.2%)	1.7 (0.3%)	1.2 (0.2%)
Educación	11.5 (2%)	10 (1.9%)	11.7 (2.2%)	13.8 (2.5%)	12.2 (2.1%)
Cultura	45.6 (8.1%)	32 (6.2%)	34.3 (6.3%)	35.1 (6.3%)	40 (6.8%)
Deporte	33.1 (5.9%)	22.9 (4.4%)	17.7 (3.3%)	15.6 (2.8%)	16.1 (2.7%)
<i>Actuaciones de carácter económico</i>	<b>184.6 (32.9%)</b>	<b>156.1 (30%)</b>	<b>151.3 (28%)</b>	<b>142.3 (25.5%)</b>	<b>184.8 (31.3%)</b>
Agricultura, Ganadería y Pesca	14 (2.5%)	12 (2.3%)	10.1 (1.9%)	10.8 (1.9%)	14.4 (2.4%)
Industria y energía	5.6 (1%)	2.3 (0.4%)	2.2 (0.4%)	3 (0.5%)	3.1 (0.5%)
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	12.5 (2.2%)	10.9 (2.1%)	9.7 (1.8%)	12.7 (2.3%)	13.2 (2.2%)
Transporte público	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0.1 (0%)	2 (0.3%)
Infraestructuras	145.9 (26%)	111.5 (21.5%)	126.3 (23.4%)	110.4 (19.8%)	147.5 (25%)
Investigación, desarrollo e innovación	0.4 (0.1%)	6.6 (1.3%)	0.2 (0%)	0.1 (0%)	0.1 (0%)
Otras actuaciones de carácter económico	6.3 (1.1%)	12.8 (2.5%)	2.8 (0.5%)	5.3 (1%)	4.6 (0.8%)
<i>Actuaciones de carácter general</i>	<b>135.4 (24.1%)</b>	<b>142.8 (27.5%)</b>	<b>167.1 (30.9%)</b>	<b>171.3 (30.7%)</b>	<b>180.4 (30.6%)</b>

	2010	2015	2020	2021	2022
<b>Órganos de gobierno</b>	12.5 (2.2%)	10 (1.9%)	13.8 (2.5%)	13.8 (2.5%)	14.3 (2.4%)
<b>Servicios de carácter general</b>	50 (8.9%)	45.2 (8.7%)	53.2 (9.9%)	54.5 (9.8%)	57.8 (9.8%)
<b>Administración financiera y tributaria</b>	29.8 (5.3%)	30 (5.8%)	35.9 (6.6%)	36.9 (6.6%)	37.8 (6.4%)
<b>Transferencias a otras Administraciones Públicas</b>	43 (7.7%)	57.7 (11.1%)	64.2 (11.9%)	66.1 (11.9%)	70.5 (11.9%)
<b>Total gastos</b>	<b>560.9 (100%)</b>	<b>519.5 (100%)</b>	<b>540.3 (100%)</b>	<b>557.5 (100%)</b>	<b>589.6 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

Dada la casuística municipal en cada provincia es previsible encontrar diferencias entre las cuatro diputaciones gallegas con relación al presupuesto que gestionan, como y en qué lo gastan. El Cuadro 5 permite comprobar que las diputaciones de Ourense y Lugo gestionan en 2022, con 92 y 97 millones de euros, respectivamente, frente a los 229 millones de A Coruña y los 171 millones de Pontevedra, resultado que se debe al menor número de habitantes de las primeras, ya que la población determina las transferencias recibidas desde el Estado.

Como se ha señalado, una buena parte del presupuesto provincial se destina al pago de gastos de personal, oscilando entre los 26,9 millones de la diputación de Lugo y los 50,7 millones de la Pontevedra, aunque es la diputación de Ourense la que mayor porcentaje de su presupuesto dedica a este capítulo (35,2% frente al 26,2% de media las cuatro diputaciones). El gasto corriente en bienes y servicios es proporcionalmente mayor en la diputación de Lugo (22,8%) y Ourense (20,8%), casi el doble que la parte que destina la diputación de A Coruña (12,6%) y algo más de 5 puntos porcentuales a la media de las cuatro diputaciones.

Hay una clara apuesta de la diputación de A Coruña por las transferencias corrientes (35%), frente al caso de Ourense (16,8%). En inversiones reales, la que menor proporción destina es la diputación de Lugo (9,1%) frente a Ourense (13,4%). En transferencias de capital es la diputación de Ourense la que menos dedica (11,2%) y la de Pontevedra la que más (24,7%). Finalmente, en pasivos financieros, en la de A Coruña la dotación es cero y en la de Lugo, que es la que más fondo destina asciende a 1,7 millones de euros

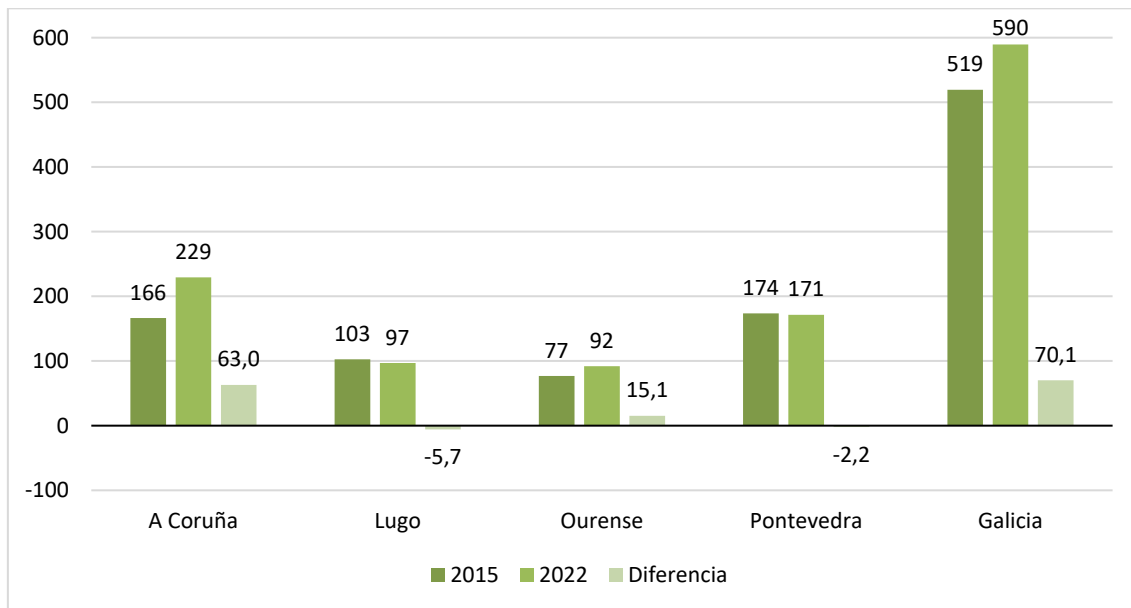
**Cuadro 5.** Distribución del gasto por capítulos en las diputaciones a nivel provincial en Galicia, millones de euros y porcentaje (2022)

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
<b>Gastos de personal</b>	50.7 (22.1%)	26.9 (27.8%)	32.4 (35.2%)	44.5 (26%)	154.6 (26.2%)
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	29 (12.6%)	22.1 (22.8%)	19.1 (20.8%)	33.5 (19.5%)	103.7 (17.6%)
<b>Gastos financieros</b>	0.9 (0.4%)	0.3 (0.3%)	0.1 (0.1%)	0.3 (0.1%)	1.6 (0.3%)
<b>Transferencias corrientes</b>	80.3 (35%)	17.8 (18.3%)	15.4 (16.8%)	30.2 (17.6%)	143.8 (24.4%)
<i>Operaciones Corrientes</i>	<i>160.9 (70.2%)</i>	<i>67.1 (69.2%)</i>	<i>67.1 (72.9%)</i>	<i>108.5 (63.3%)</i>	<i>403.6 (68.5%)</i>
<b>Inversiones reales</b>	24.8 (10.8%)	8.8 (9.1%)	12.3 (13.4%)	19.6 (11.5%)	65.6 (11.1%)
<b>Transferencias de capital</b>	38.6 (16.8%)	18.7 (19.3%)	10.3 (11.2%)	42.4 (24.7%)	110 (18.7%)
<i>Operaciones de Capital</i>	<i>63.4 (27.6%)</i>	<i>27.5 (28.4%)</i>	<i>22.6 (24.6%)</i>	<i>62 (36.2%)</i>	<i>175.6 (29.8%)</i>
<i>Operaciones no Financieras</i>	<b><i>224.3 (97.8%)</i></b>	<b><i>94.7 (97.7%)</i></b>	<b><i>89.7 (97.5%)</i></b>	<b><i>170.4 (99.5%)</i></b>	<b><i>579.1 (98.2%)</i></b>
<b>Activos financieros</b>	5 (2.2%)	0.6 (0.7%)	1.6 (1.7%)	0.2 (0.1%)	7.4 (1.3%)
<b>Pasivos financieros</b>	0 (0%)	1.6 (1.7%)	0.7 (0.8%)	0.7 (0.4%)	3 (0.5%)
<i>Operaciones Financieras</i>	<b><i>5 (2.2%)</i></b>	<b><i>2.3 (2.3%)</i></b>	<b><i>2.3 (2.5%)</i></b>	<b><i>0.9 (0.5%)</i></b>	<b><i>10.5 (1.8%)</i></b>
<b>Total, gastos</b>	<b>229.3 (100%)</b>	<b>96.9 (100%)</b>	<b>92 (100%)</b>	<b>171.3 (100%)</b>	<b>589.6 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

Además, se comprueba como en la diputación de A Coruña se ha producido un importante aumento del presupuesto desde el 2015 (62,9 millones), en la de Ourense el incremento es de 15,1 millones, pero en la de Lugo y Pontevedra se recoge un descenso de los importes (5,7 y 2,3 millones menos). El **Gráfico 1** realiza la comparativa entre estos dos años

**Gráfico 1:** Comparativa del presupuesto de gasto de las diputaciones provinciales, en millones de euros (2015 y 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

El **Cuadro 6** permite conocer el gasto por habitante en cada provincia, como indicador del esfuerzo que realizan las diputaciones provinciales por habitante. Las que más presupuesto por habitante tienen son las Diputaciones de Ourense (302,3 euros) y la de Lugo (299,1 euros), un resultado esperable dada la casuística municipal de ambas provincias, condicionada por el escaso tamaño poblacional de sus municipios, que exige mayores recursos por residente. La necesidad de prestar más ayuda a los ayuntamientos de pequeño tamaño también puede estar detrás del mayor gasto por habitante en el capítulo de personal (106,5 euros en Ourense y 83 euros en Lugo); lo mismo se puede señalar para el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios (62,9



y 68,3 euros por habitante para Ourense y Lugo, respectivamente, frente a los 25,9 de A Coruña). En transferencias corrientes destaca la aportación por habitante de 50,7 euros de la diputación de Ourense y los 54,9 euros por habitante de Lugo. En inversiones reales destaca el esfuerzo por habitante de la diputación de Ourense con 40,6 euros. Finalmente, en pasivos financieros nuevamente las que tienen un menor presupuesto (Ourense y Lugo) destinan una mayor cantidad a esta partida (2,3 y 5,0 respectivamente).

**Cuadro 6.** Distribución del gasto por capítulos en las diputaciones a nivel provincial en Galicia, en euros por habitante (2022)

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Gastos de personal	45,3	83,1	106,5	47,2	57,5
Gastos en bienes corrientes y servicios	25,9	68,3	62,9	35,5	38,5
Gastos financieros	0,8	0,9	0,3	0,3	0,6
Transferencias corrientes	71,8	54,9	50,7	32,0	53,4
<i>Operaciones Corrientes</i>	<i>143,8</i>	<i>207,1</i>	<i>220,4</i>	<i>115,0</i>	<i>150,0</i>
Inversiones reales	22,2	27,2	40,6	20,8	24,4
Transferencias de capital	34,5	57,8	33,8	44,9	40,9
<i>Operaciones de Capital</i>	<i>56,6</i>	<i>85,0</i>	<i>74,4</i>	<i>65,7</i>	<i>65,3</i>
<i>Operaciones no Financieras</i>	<b>200,4</b>	<b>292,2</b>	<b>294,8</b>	<b>180,7</b>	<b>215,3</b>
Activos financieros	4,5	2,0	5,2	0,2	2,8
Pasivos financieros	0,0	5,0	2,3	0,8	1,1
<i>Operaciones Financieras</i>	<b>4,5</b>	<b>7,0</b>	<b>7,5</b>	<b>0,9</b>	<b>3,9</b>
<b>Total gastos</b>	<b>204,9</b>	<b>299,1</b>	<b>302,3</b>	<b>181,7</b>	<b>219,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

#### 4. La financiación de los entes provinciales.

La financiación de las diputaciones provinciales no ha sido algo tan analizado como la vertiente del gasto, debido a su elevado grado de dependencia de otras Administraciones Públicas, pero desde Red Localis consideramos la necesidad de realizar este ejercicio. La estructura seguida ha sido la dispuesta en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba los presupuestos de las entidades locales.

Las Diputaciones provinciales tienen capacidad normativa para establecer tasas, precios públicos y contribuciones especiales, pero no impuestos, de ahí que dependan en mayor medida que los ayuntamientos de las transferencias del resto de Administraciones Públicas. Además, y al igual que ocurre con aquellos, las diputaciones, como Entidades Locales, participan en los tributos del Estado en la cuantía que establezca el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) en su artículo 39.

El capítulo primero del presupuesto de ingresos refleja los ingresos previstos a través de la cesión de impuestos directos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).<sup>4</sup> Este primer capítulo supone el 7,1% del total de presupuesto de ingresos, un porcentaje que apenas ha aumentado en los últimos años, aunque si resulta notable el incremento desde 2007: 46,9 millones de euros en 2022, frente a los 33,3 de 2007.

Dentro de los impuestos indirectos se incluyen las cesiones del rendimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y de los impuestos especiales sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas, sobre productos intermedios, sobre la Cerveza, sobre las Labores del Tabaco y sobre Hidrocarburos. El peso

---

<sup>4</sup> A través de la aplicación de un recargo en este impuesto

económico apenas ha aumentado en los últimos años, situándose en el 5,5% con relación al presupuesto global.

En cuanto a la importancia de las tasas y otros ingresos en los presupuestos provinciales, si bien se recoge un ligero incremento desde 2007 a 2022, su importancia ronda el 6% del total de ingresos. Es importante señalar que, a pesar de ser una vía que brinda la posibilidad de que las diputaciones provinciales incrementen de manera autónoma su presupuesto, esta opción no ha sido muy utilizada. Dentro de esta categoría se incluyen elementos como las las tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, por la realización de actividades de competencia local y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público. Algo similar se puede señalar para los precios públicos, puesto que la tónica dominante ha sido la congelación de los importes a abonar por estos conceptos.

En resumen, la principal fuente de recursos económicos de las diputaciones provinciales procede de las transferencias corrientes y subvenciones del Estado y de las CC. AA, que configura el capítulo 4 de los presupuestos. Por estos conceptos las diputaciones ingresan el 78,7% del total de los ingresos en 2022, en su mayor parte del Fondo Complementario de Financiación (FCF) y las aportaciones financieras de las administraciones delegantes de competencias, derivadas de las consignaciones presupuestarias que los entes provinciales perciben por las competencias delegadas por parte del Estado y la Comunidad Autónoma.

El capítulo 5 se refiere a los ingresos patrimoniales (intereses, rentas, concesiones de servicios, etc.). Es evidente la cada vez menor importancia de esta partida, derivada de la reducida rentabilidad que las entidades financieras vienen dando en los últimos años por sus pasivos. En este apartado también se incluyen las concesiones que suponen el otorgamiento de un derecho de

explotación y gestión de inmuebles y servicios por parte de las diputaciones a otras administraciones y empresas privadas.

En cuanto al capítulo 6, enajenación de inversiones reales (obtención de ingresos por la venta de terrenos y otros activos), en 2022, el importe consignado es de 1,7 millones de euros, muy pequeña considerando la totalidad del presupuesto. Con relación al capítulo 7, transferencias de capital (subvenciones destinadas a la creación de infraestructuras), representan un peso muy pequeño en la totalidad del presupuesto de ingresos.

Con relación a los activos financieros, la cifra para 2022 es de 0,6 millones de euros (devolución de depósitos y fianzas constituidos por la entidad provincial e ingresos por la enajenación de activos financieros). Finalmente, en el apartado de pasivos financieros (préstamos percibidos por la entidad provincial), en los últimos años presenta una dotación nula, ya que desde 2015, los entes provinciales no han necesitado endeudarse. El **Cuadro 7** resume estos resultados

**Cuadro 7.** Distribución de los ingresos por capítulos en todas las diputaciones provinciales en Galicia, millones de euros y porcentaje (2007, 2010, 2015, 2020, 2021 y 2022)

	2007	2010	2015	2020	2021	2022
<b>Impuestos directos</b>	33.3 (6%)	37.9 (6.8%)	37 (7.1%)	43.8 (8%)	45.5 (8%)	46.9 (7.1%)
<b>Impuestos indirectos</b>	34.7 (6.3%)	24.3 (4.4%)	34.8 (6.6%)	36 (6.5%)	36.5 (6.4%)	36.2 (5.5%)
<b>Tasas y otros ingresos</b>	33.6 (6.1%)	36.2 (6.5%)	33.8 (6.5%)	32.9 (6%)	34.6 (6.1%)	39 (5.9%)
<b>Transferencias corrientes</b>	372.8 (67.3%)	311.7 (56%)	388.8 (74.2%)	427.9 (77.9%)	445.2 (78.2%)	517.2 (78.7%)
<b>Ingresos patrimoniales</b>	12.9 (2.3%)	10.6 (1.9%)	3.4 (0.6%)	0.4 (0.1%)	0.6 (0.1%)	0.5 (0.1%)
<b>Operaciones Corrientes</b>	487.2 (88%)	420.7 (75.6%)	497.8 (95%)	541 (98.4%)	562.4 (98.8%)	639.8 (97.4%)
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	6.3 (1.1%)	2.3 (0.4%)	0.7 (0.1%)	3 (0.5%)	0.8 (0.1%)	1.7 (0.3%)
<b>Transferencias de capital</b>	39.1 (7.1%)	45.4 (8.2%)	21.6 (4.1%)	2.8 (0.5%)	4.3 (0.8%)	14 (2.1%)
<b>Operaciones de Capital</b>	45.3 (8.2%)	47.7 (8.6%)	22.4 (4.3%)	5.7 (1%)	5.1 (0.9%)	15.7 (2.4%)
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>532.5 (96.2%)</b>	<b>468.4 (84.2%)</b>	<b>520.2 (99.3%)</b>	<b>546.8 (99.5%)</b>	<b>567.5 (99.7%)</b>	<b>655.5 (99.8%)</b>
<b>Activos financieros</b>	2.9 (0.5%)	2.9 (0.5%)	3.7 (0.7%)	2.9 (0.5%)	1.7 (0.3%)	1.6 (0.2%)
<b>Pasivos financieros</b>	18.3 (3.3%)	84.9 (15.3%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>21.2 (3.8%)</b>	<b>87.9 (15.8%)</b>	<b>3.7 (0.7%)</b>	<b>2.9 (0.5%)</b>	<b>1.7 (0.3%)</b>	<b>1.6 (0.2%)</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>553.6 (100%)</b>	<b>556.3 (100%)</b>	<b>523.9 (100%)</b>	<b>549.6 (100%)</b>	<b>569.2 (100%)</b>	<b>657.1 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

El **Cuadro 8** resume la distribución de ingresos desglosado por las diputaciones provinciales en Galicia en términos absolutos y porcentaje para 2022. Al igual que sucedía con el gasto, en los ingresos se observan algunas diferencias a nivel provincial. Las dos diputaciones que más ingresan son las de A Coruña (244,1 millones) y Pontevedra (201.6 millones), mientras que en Ourense la cifra es de 110,2 millones y de Lugo de 101,2 millones. Respecto a los datos de 2015, los incrementos son notables: A Coruña (193,6 millones de euros) y Pontevedra (155 millones) eran las que más ingresaban, mientras que las que menos eran Ourense (80,1 millones) y Lugo (95,1 millones). El **Gráfico 2** resume esta evolución.

Las que presentan un menor peso de la fiscalidad "propia" (capítulos 1 al 3) son Lugo y Ourense con un 13.5 % y 14 % de todos los ingresos; lo contrario se observa en las diputaciones de A Coruña y Pontevedra, con un 21,4 % y 20 % respectivamente. Esto, puede responder al menos en parte a las diferencias de renta provincial, que pueden reducir notablemente los ingresos percibidos por esta vía, que se tratan de cantidades cedidas por la participación en impuestos de naturaleza estatal o municipal. Lo anterior obliga a una mayor dependencia de las transferencias corrientes<sup>5</sup>, que en la diputación de Ourense suponen el 81,7 % (80,4% en 2015) y Lugo con el 84,9% (71,5 % en 2015), frente a la media gallega del 78,7 % (74,2% en 2015). El Cuadro 11 resume recoge esta información.

Comparando estos resultados con los obtenidos en 2015 se comprueba una pérdida de peso de la capacidad fiscal propia en las diputaciones de Ourense y

---

<sup>5</sup> Este mismo resultado se obtiene del Informe de fiscalización de la Cuenta General de las Entidades Locales de Galicia, ejercicio 2021 del Consello de Contas de Galicia. Así, para 2021 se señala que, para las diputaciones provinciales gallegas, la participación en los ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma supone el 82,9% y el 1,9% del total de sus ingresos. Además, se comprueba un incremento anual del 3,5% en el período 2018-2021 considerando las aportaciones por la vía de cesión de impuestos y la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), mientras que la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA) recogen un descenso del 2,6% durante estos años.





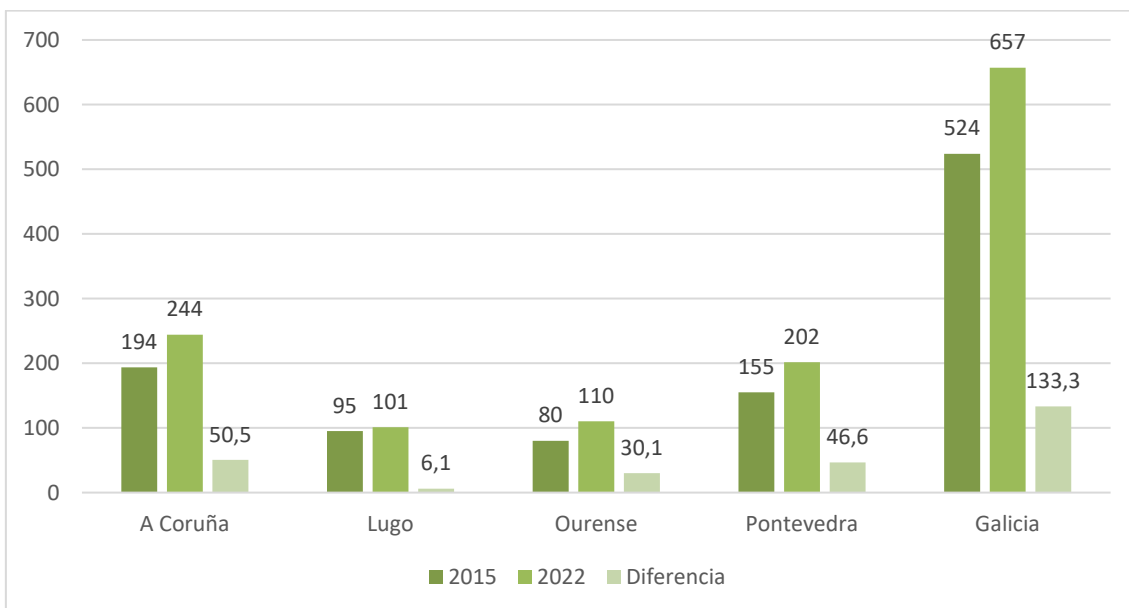
Lugo (16,7 % y 16,5%, respectivamente, lo contrario sucede en las de A Coruña y Pontevedra, con 22,4% y 22,7%, respectivamente. El **Gráfico 3** resume estos resultados.

**Cuadro 8.** Distribución de los ingresos por capítulos en las diputaciones a nivel provincial en Galicia, millones de euros y porcentaje, (2022)

	Galicia	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
<b>Impuestos directos</b>	46.9 (7.1%)	23.1 (9.5%)	5.4 (5.3%)	4.3 (3.9%)	14.1 (7%)
<b>Impuestos indirectos</b>	36.2 (5.5%)	13.3 (5.5%)	4 (4%)	5.8 (5.3%)	13 (6.5%)
<b>Tasas y otros ingresos</b>	39 (5.9%)	15.5 (6.4%)	4.2 (4.2%)	5.3 (4.8%)	14 (6.9%)
<b>Transferencias corrientes</b>	517.2 (78.7%)	191.5 (78.4%)	85.9 (84.9%)	90 (81.7%)	149.8 (74.3%)
<b>Ingresos patrimoniales</b>	0.5 (0.1%)	0 (0%)	0.1 (0.1%)	0.2 (0.1%)	0.2 (0.1%)
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>639.8 (97.4%)</b>	<b>243.4 (99.7%)</b>	<b>99.7 (98.5%)</b>	<b>105.6 (95.8%)</b>	<b>191.1 (94.8%)</b>
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	1.7 (0.3%)	0.1 (0%)	0.5 (0.5%)	0.1 (0.1%)	1 (0.5%)
<b>Transferencias de capital</b>	14 (2.1%)	0 (0%)	0.9 (0.9%)	4.3 (3.9%)	8.7 (4.3%)
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>15.7 (2.4%)</b>	<b>0.1 (0.1%)</b>	<b>1.4 (1.4%)</b>	<b>4.4 (4%)</b>	<b>9.8 (4.9%)</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>655.5 (99.8%)</b>	<b>243.6 (99.8%)</b>	<b>101.1 (99.9%)</b>	<b>110 (99.8%)</b>	<b>200.9 (99.6%)</b>
<b>Activos financieros</b>	1.6 (0.2%)	0.5 (0.2%)	0.1 (0.1%)	0.3 (0.2%)	0.7 (0.4%)
<b>Pasivos financieros</b>	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>1.6 (0.2%)</b>	<b>0.5 (0.2%)</b>	<b>0.1 (0.1%)</b>	<b>0.3 (0.2%)</b>	<b>0.7 (0.4%)</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>657.1 (100%)</b>	<b>244.1 (100%)</b>	<b>101.2 (100%)</b>	<b>110.2 (100%)</b>	<b>201.6 (100%)</b>

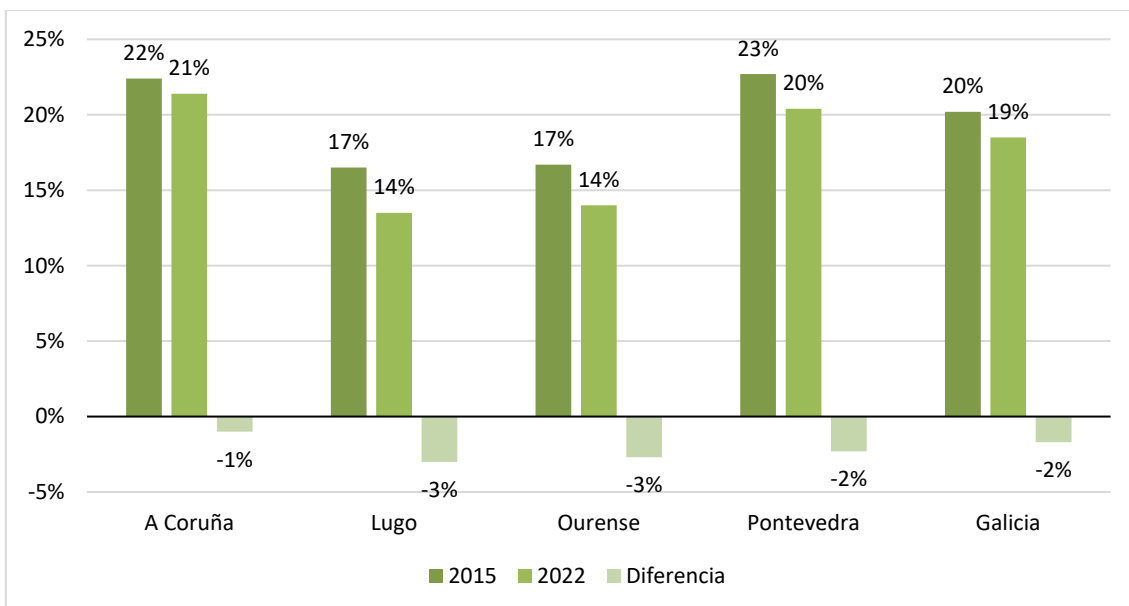
Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

**Gráfico 2:** Comparativa del presupuesto de ingresos de las diputaciones provinciales, en millones de euros (2015 y 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

**Gráfico 3:** Comparativa del presupuesto de ingresos, capítulos 1 al 3 de las diputaciones provinciales, en porcentaje (2015 y 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

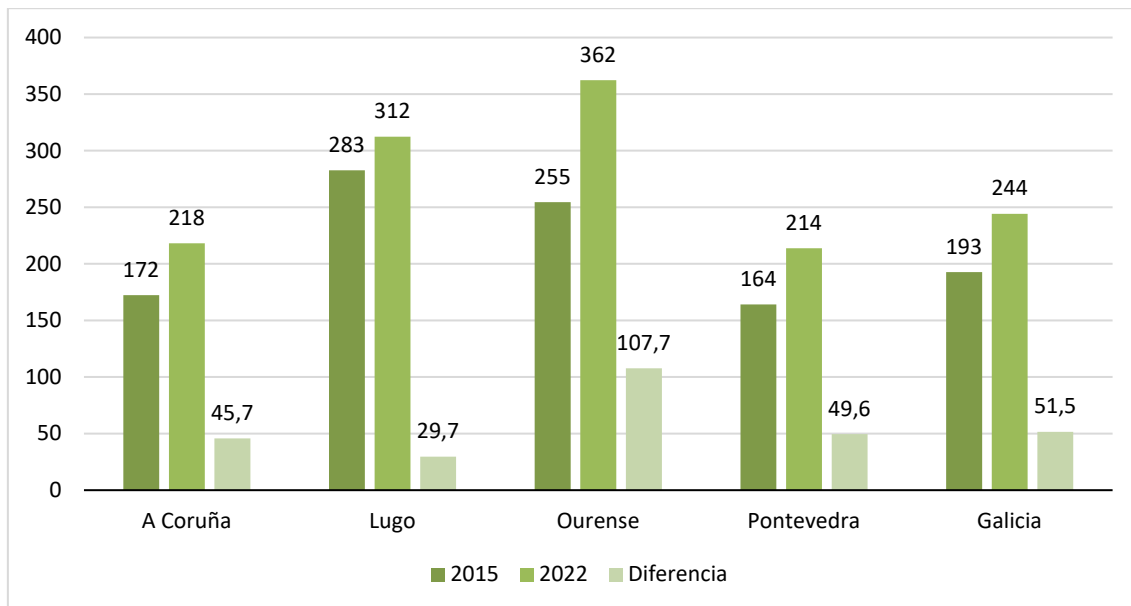
Finalmente, el **Cuadro 9** permite una aproximación a los ingresos por habitante en los diferentes capítulos. Aparecen algunas diferencias en relación con la media gallega en el capítulo 3 (tasas y otros ingresos) en la diputación de Ourense (17,4 euros por habitante frente a los 14,5 de media) y en transferencias corrientes, donde las diputaciones de Ourense y Lugo (295,8 y 265,2 euros por habitante) destacan sobre las diputaciones de A Coruña y Pontevedra (171,1 y 158,9 respectivamente).

Además, las dos primeras recogen un importante aumento desde 2015. En términos globales las diputaciones con más recursos por habitante son la de Ourense (362,2) y Lugo (312,4). Las que menos la de Pontevedra (213,8) y A Coruña (218,1). Con relación a 2015 los datos eran Lugo (283 euros) y Ourense (255). Las que menos, Pontevedra (164) y A Coruña (172), que eran también precisamente las dos que más presupuesto gestionaban. El **Gráfico 4** refleja esta comparativa.

**Cuadro 9.** Distribución de los ingresos capítulos en las diputaciones a nivel provincial en Galicia, en euros por habitante (2022)

	Galicia	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
<b>Impuestos directos</b>	17,4	20,6	16,7	14,2	14,9
<b>Impuestos indirectos</b>	13,4	11,9	12,4	19,1	13,8
<b>Tasas y otros ingresos</b>	14,5	13,9	13,1	17,4	14,8
<b>Transferencias corrientes</b>	192,2	171,1	265,2	295,8	158,9
<b>Ingresos patrimoniales</b>	0,2	0,0	0,4	0,5	0,2
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>237,8</b>	<b>217,5</b>	<b>307,7</b>	<b>347,0</b>	<b>202,6</b>
<b>Enajenación de inversiones reales</b>	0,6	0,1	1,6	0,2	1,1
<b>Transferencias de capital</b>	5,2	0,0	2,8	14,2	9,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>5,8</b>	<b>0,1</b>	<b>4,3</b>	<b>14,4</b>	<b>10,4</b>
<b>Operaciones no Financieras</b>	<b>243,7</b>	<b>217,6</b>	<b>312,1</b>	<b>361,4</b>	<b>213,0</b>
<b>Activos financieros</b>	0,6	0,5	0,3	0,8	0,8
<b>Pasivos financieros</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>244,2</b>	<b>218,1</b>	<b>312,4</b>	<b>362,2</b>	<b>213,8</b>

**Gráfico 4:** Comparativa del presupuesto de ingresos por habitante de las diputaciones provinciales, en euros por habitante (2015 y 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

## 5. La capacidad o solvencia financiera de las diputaciones provinciales

Uno de los indicadores más utilizados para medir el grado de solvencia o capacidad financiera de la administración, es el resultado presupuestario. Esta magnitud forma parte del estado de liquidación del presupuesto y se define como la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo. En consecuencia, el resultado presupuestario posibilita conocer la salud financiera a corto plazo de las entidades locales, al obtenerse como la diferencia entre los derechos y las obligaciones, reconocidos en el ejercicio, en consecuencia, refleja el superávit o déficit del ejercicio de la Entidad local.

Desde el punto de vista técnico, las operaciones no financieras representan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas a los capítulos 1 a 7 del presupuesto. Por su parte los activos financieros representan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 8 del presupuesto. Finalmente, los pasivos

financieros representan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 9 del presupuesto. Además, el resultado presupuestario deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada. En consecuencia, cuando el resultado presupuestario ajustado del ejercicio es negativo, se estaría ante una situación financiera que debe analizarse y, en su caso, corregida, ya que el saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo. Por el contrario, si resulta positivo, a corto plazo la entidad local goza de buena salud,

Esto es precisamente lo que se observa en las diputaciones gallegas (**Cuadro 10**). En los años estudiados se comprueba un resultado presupuestario ajustado positivo, y todo esto a pesar de los ajustes económicos producidos. Esto ha permitido garantizar casi 141 millones de euros de saldo presupuestario ajustado en 2015 para las cuatro diputaciones provinciales. Lo anterior es un buen indicador de la "salud financiera" de las diputaciones provinciales. Esta tendencia se consolida en los últimos años hasta alcanzar un resultado presupuestario ajustado en 2022 de 217,8 millones de euros.

Con todo y tal y como se recoge en el informe publicados por el Consello de Contas<sup>6</sup> es necesario seguir mejorando en algunos indicadores presupuestarios y financieros, como puede ser el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que recoge una disminución desde 2018 hasta llegar al 49,7% en 2021 o en materia de autonomía fiscal, al situarse en el 18,8%.

---

<sup>6</sup> Informe de fiscalización de la Cuenta General de las Entidades Locales de Galicia, ejercicio 2021 del Consello de Contas de Galicia.



Finalmente sería necesario reducir el índice de deudores de dudoso cobro que ascendió al 7% en 2021, cuando en 2018 era del 5,1%.

Además, y nuevamente siguiendo al citado informe, las diputaciones gallegas registran un ingreso por habitante que supone el 79,3% de la media española, siendo el porcentaje de gasto por habitante el 79,9% de dicha media. O dicho de otra forma, sus niveles de ingresos y de gasto están muy por debajo de la media nacional. Es más, no parece, tal y como señala el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de las Entidades Locales que exista una tendencia a la convergencia de estos indicadores con la media<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> En relación al ingreso por habitante, las diputaciones provinciales de la Comunidad de Extremadura recogen un índice del 150,7% respecto a la media nacional, siendo las diputaciones provinciales de Galicia las que cierra esta clasificación. En cuanto al gasto por habitante, son las diputaciones provinciales de Castilla y León (138,8%) las que encabezan este ranking, que nuevamente cierra Galicia.

**Cuadro 10.** Resultado presupuestario del ejercicio, en millones de euros (2007, 2010.,2015, 2020, 2021 y 2022)

	2007	2010	2015	2020	2021	2022
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>27,6</b>	<b>-4,7</b>	<b>4,4</b>	<b>9,3</b>	<b>11,7</b>	<b>67,5</b>
<b>Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b>	120,5	132,2	137,5	175,9	177,1	156,2
<b>Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>	33,0	21,4	11,4	8,4	9,5	7,2
<b>Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>	16,4	35,2	12,4	3,0	3,8	13,1
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>164,8</b>	<b>113,7</b>	<b>140,9</b>	<b>190,6</b>	<b>194,5</b>	<b>217,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio Municipal de Galicia-Red Localis

## 6. Conclusiones.

- La principal función de las diputaciones provinciales desde la óptica de la gestión es la coordinación e integración de los servicios. Los entes locales prestan una especial colaboración con los ayuntamientos en la gestión municipal, en especial en aquellos de menos de 20.000 habitantes.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha reforzado el papel de las diputaciones provinciales, al señalarlas como responsables de comprobar que se cumplan una serie de servicios públicos básicos para los ciudadanos. Esto puede llegar a afectar a 291 municipios en Galicia (92,7% del total). Esto resulta especialmente relevante para los municipios de menos de 5.000 habitantes (64,5%), donde reside el 15,3% de la población.
- Las diputaciones provinciales presentan una mayor capacidad para asegurar sus ingresos que el resto de las entidades Locales. A diferencia de los ayuntamientos, el grueso de su financiación está asegurada, al ser transferencias de otra administración superior.
- Sin embargo, su autonomía tributaria es muy limitada, dado que no tienen impuestos propios ni cedidos. Esto genera una clara dependencia económica de las transferencias corrientes, en especial de naturaleza estatal que supera el 78,7% de todos sus ingresos en 2022 de media para las cuatro diputaciones provinciales.
- La mayor parte del presupuesto provincial se destina a actuaciones de carácter económico (31,3%) en 2022, especialmente en infraestructuras (25%); producción de bienes públicos de carácter preferente (11,8%), especialmente en cultura (6,2%), deporte (2,7%) y educación (2,1%); actuaciones de protección y promoción social (16,3%), sobre todo en servicios sociales y promoción social (9,1%) y, finalmente, en servicios públicos básicos (9,4%), especialmente en bienestar comunitario (3,9%) y vivienda y urbanismo (2,7%). El gasto en órganos de gobierno asciende al

- 2,4% y en servicios de carácter general el 9,8%. En transferencias a otras administraciones públicas se destina el 11,9%.
- En términos relativos las diputaciones con más recursos por habitante en 2022 son la de Ourense (362,2) y Lugo (312,4). Las que menos, las de Pontevedra (213,8) y A Coruña (218,1). En el capítulo de tasas y otros ingresos destaca la diputación de Ourense (17,4 euros frente a los 14,5 de media). En transferencias corrientes por habitante, las diputaciones de Ourense y Lugo (295,8 y 265,2 euros) destacan sobre las diputaciones de A Coruña y Pontevedra (171,1 y 158,9 respectivamente). Además, las dos primeras recogen un importante aumento desde 2015.
  - La Diputación de Ourense la que mayor porcentaje de su presupuesto dedica al capítulo de gastos de personal (35,2% frente al 26,2% de media las cuatro diputaciones). El gasto corriente en bienes y servicios es proporcionalmente mayor en la diputación de Lugo (22,8%) y Ourense (20,8%), casi el doble que lo destinado por la diputación de A Coruña (12,6%) y algo más de 5 puntos porcentuales a la media de las cuatro diputaciones.
  - Las diputaciones provinciales gallegas presentan un endeudamiento muy bajo, incluso en los años de recesión económica se constata un resultado presupuestario ajustado positivo. Además, los superávits presupuestarios resultan elevados en los últimos años. En consecuencia, son entidades financieramente saneadas, gracias a su notable ajuste en sus niveles de endeudamiento; un resultado muy positivo y un claro indicador de su mejor disposición económico-financiera para ayudar en la gestión de servicios a la ciudadanía.
  - A pesar de estos buenos resultados, y tal y como recoge el Consello de Contas es necesario seguir mejorando en algunos indicadores presupuestarios y financieros de las diputaciones provinciales. Entre otros estaría el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que recoge una disminución desde 2018 hasta llegar al 49,7% en 2021; el de autonomía fiscal al situarse en el 18,8% o el índice de deudores de dudoso cobro que ascendió al 7% en 2021 cuando en 2018 era del 5,1%.